



ORD. : N° **3259**/

- ANT. : 1. Carta de Jose Herrera T, Urbaniza S.A., de fecha 16.11.2017.  
2. Ord. N° 7004 del Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana DV del 25.07.2017.  
3. Ords. N° 3225 y N° 3206 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V., de fecha 28.03.2016.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **SOLICITA BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias de calle de servicio y accesos p.k. 15.899 al 17.184, correspondiente a mitigaciones de AUDP Jardines del Pinar, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco

R.M.  
Santiago, **07 DIC 2017**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JOSE HERRERA T.  
URBANIZA S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2 y N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. 3225 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. del 28.03.2016. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **411 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias de calle de servicio y accesos p.k. 15.899 al 17.184, correspondiente a mitigaciones de AUDP Jardines del Pinar, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **246 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias de calle de servicio y accesos p.k. 15.899 al 17.184, correspondiente a mitigaciones de AUDP Jardines del Pinar, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **246 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias de calle de servicio y accesos p.k. 15.899 al 17.184, correspondiente a mitigaciones de AUDP Jardines del Pinar, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **411 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias de calle de servicio y accesos p.k. 15.899 al 17.184, correspondiente a mitigaciones de AUDP Jardines del Pinar, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Alfredo Barros Errazuriz 1954 of. 603, Providencia.
- División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Chacabuco D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11460098-11114192-9713612

**N° DE PROCESO**  
**DVRM. 11516018**

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana